ISSN: 0252-8681

CIENCIAS SOCIALES

Revista de las Carreras de Sociología y de Política Universidad Central del Ecuador

CIENCIAS SOCIALES Revista de las Carreras de Sociología y de Política

Universidad Central del Ecuador

Publicación anual

Autoridades

Rector: Dr. Edgar Samaniego Rojas Vicerrector Académico: Dr. Climaco Egas Vicerrector Administrativo: Dr. José Villavicencio

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Decano: Dr. Walter Martinez Vela

Carreras de Sociología y de Política

Director: Soc. César Albornoz

Revista Clendas Sodales

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López Ex directores: Rafael Quintero López Julio Echeverria Manuel Chiriboga Director: Alejandro Moreano Mora Editor: Fernando Ramiro García

Consejo Editorial

Gilberto López y Rivas, México Alicia Castellanos Guerrero, México Eduardo Subirats, España Eduardo Grunner, Argentina Luis Macas, Ecuador Rafael Quintero, Ecuador Alejandro Moreano, Ecuador Enrique Ayala Mora, Ecuador Jaime Breilh, Ecuador Francisco Rohn, Ecuador Erika Silva, Ecuador Wilma Salgado, Ecuador Luciano Concheiro, México

Consejo Asesor

Milton Benitez Iulio Echeverria Daniel Granda Byron Cardoso Pablo Celi Francisco Muñoz Mauricio Garcia Francisco Hidalgo

Silvia Vega Nicanor Jacome Napoleón Saltos Carol Murillo Mario Unda César Albornoz Fernando López María Augusta Espin

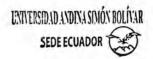
Traducción: Ricardo Sánchez Corrección: Marcelo Acuña

Diseño y diagramación: Sonia Vega Burbano-Facultad de Comunicación Social

Impresión: Editorial Universitaria Oficina de Relaciones Interinstitucionales Carreras de Sociología y de Política Email: sociologiauce@yahoo.com

Teléfono: 2231814 Quito-Ecuador, 2013

ISSN: 0252-8681



ÍNDICE

PRESENTACIÓNEl Director	5
HOMENAJE Fernando Velasco Abad: Pensamiento y Acción Alejandro Moreano	7
Dossier Central: Universidad, Reforma y Sociedad en América Latir UNIVERSIDAD, CONOCIMIENTO Y ECONOMÍA	na 12
Arturo Villavicencio	13
MANUEL AGUSTÍN AGUIRRE: ENTRE LA REFORMA UNIVERSITARIA Y LA REVOLUCIÓN SOCIAL	51
Iván Carvajal Aguirre	
EL RETORNO DEL ESTADO AUTORITARIO EN LA	
EL RETORNO DEL ESTADO AUTORITARIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR Daniel Granda Arciniega	79
LA FORMACIÓN DE AGENTES PEDAGÓGICOS VIRTUALES	
EN LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR	121
HACIA UN APRENDIZAJE LIBERADOR Madeleine Loayza * Santiago Rodríguez	141
INNOVACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR	
DE LAS CARRERAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIORÉdgar Moncayo Gallegos	161
IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS CLASES MEDIAS ECUATORIANAS	
ENTRE LA REVOLUCIÓN LIBERAL Y 1970	193

EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTRATEGIA SOCIAL E IDEOLOGÍA: MIRADA A LAS FUNCIONES PRESENTES Y PASADAS	
DE LA EDUCACIÓN	219
Rubén Juste De Ancos	
Debate	235
RECOLONIZACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	237
Gilberto López y Rivas	
Historia	257
LA REVOLUCIÓN QUE NO REDIMIÓ AL INDIO ECUATORIANO César Albornoz	259
Estudios	281
EL BRÓCOLI AMARGO	
François Houtart • María Rosa Yumbla	283
Reseñas	301
Maria Augusta Espin	303
David Guzmán Játiva	307
Huilo Rudes	

Recibido: 2013-11-04 Aprobado: 2013-11-27

EL RETORNO DEL ESTADO AUTORITARIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Daniel Granda Arciniega*

Resumen

En este trabajo nos proponemos analizar la trayectoria de la educación superior en el Ecuador, particularmente, del posgrado, en su nivel de doctorado PhD, en los últimos cincuenta años. Resaltamos algunas decisiones de la legislación internacional, especialmente sobre el posgrado y su influencia en la legislación nacional. Descubrimos la posición del Estado en sus distintos momentos de frente a la educación superior: En un momento como Estado que interviene en la economía y en lo social, aunque en la educación superior con mucha precaución; en otro momento como Estado desertor, producto del neoliberalismo; y actualmente, se produce el retorno del Estado autoritario en la educación superior. En este último momento, encontramos la concepción mítica del doctorado PhD, como parte del discurso tecno-populista desde el poder. Exponemos también la situación del doctorado PhD en la Universidad Central del Ecuador y su aporte al mejoramiento de la calidad en la investigación, en la docencia y su participación en el desarrollo nacional.

Palabras dave

Educación Superior. Estado autoritario. Posgrado. Doctorado PhD. Legislación internacional sobre la educación superior. Universidad Central del Ecuador. Constitución de la República de 1979, 1998 y 2008. Ley de Universidades y Escuelas politécnicas. Ley Orgánica de Educación Superior. 2010. El mito del doctorado PhD.

Director General de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador y profesor de las Carreras de Sociología y Política de la misma universidad.

ABSTRACT: The correback of the authoritarian State in Ecuadorian Higher Education

In this paper we analyze the trajectory of higher education in Ecuador, particularly the graduate doctoral level in their PhD during the last fifty years. We highlight some decisions of international law, especially on the graduate level and its influence on national legislation. We referenced the position of the State in its various moments in relation to higher education: At times the State is involved in the economy and the social life, but in higher education with precaution. Other times, the State relinguishes this aspect, resulting in neoliberalism, and the return of the authoritarian state in higher education occurs. In the lastest moment, we find the mythical conception of doctoral PhD, as part of techno-populist form of power. Also we displayed the situation of doctoral PhD at the Central University of Ecuador and its contribution to improving the quality of research, teaching, and participation in national development.

Keyboard

Higher Education. Authoritarian state. Postgraduate. Doctorate PhD . International legislation on higher education. Central University of Ecuador. Constitution of the Republic of 1979, 1998 and 2008. Law Universities and Polytechnic . Law on Higher Education, 2010. The myth of the PhD doctorate.

La Universidad y el posgrado en el Ecuador

Los estudios de posgrado en el Ecuador tienen más de cincuenta años y están vinculados a estudios en Ciencias Internacionales, en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central. Los estudiantes provenían de las facultades de ciencias sociales, diplomáticos y militares activos y pasivos, y en estrecha relación, directa o indirectamente, con el Ministerios de Relaciones Exteriores.

En la misma universidad, los estudios de medicina, luego de su graduación como médicos, se prolongaban con cursos de posgrado, en programas de especialización, concluyendo como médicosespecialistas, en las distintas ramas de la medicina.

Al inicio de la década del setenta, con profesores de sociología y ciencias políticas de la Universidad Central y otros extranjeros, empieza a funcionar la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con cursos de posgrado, para estudiantes nacionales y extranjeros.

En la concepción militar sobre el gobierno del Estado, y bajo la influencia del Colegio Interamericano de Washington, los militares en el poder, constataron la necesidad de contar con una masa critica de burócratas del más alto nivel, con formación de posgrado y con un profundo conocimiento de la realidad nacional y su contexto internacional. Para esto crean con Decreto Supremo, a inicios de los setenta, el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), vinculado al Ministerio de Defensa, al Consejo de Seguridad Nacional v a la Presidencia de la República, como un espacio de estudio, de análisis y propuestas de políticas públicas, en el marco de la doctrina de seguridad nacional. Los estudiantes de este posgrado eran seleccionados de entre los profesionales civiles y militares de la administración pública; y los profesores eran las autoridades del Estado en el más alto nivel, embajadores y académicos nacionales e internacionales muy reconocidos. Estos institutos, bajo la influencia del Colegio Interamericano de Washington y bajo la doctrina de la seguridad nacional, se crearon en casi todos los Estados de América Latina.

El título que se otorgaba era el de posgrado, con la denominación, en algunos casos, de doctor, de especialista o de diplomado, sin que exista la normativa, con carácter universal, correspondiente.

De esta experiencia ecuatoriana de la década de los cincuenta a los setenta del siglo pasado se desprenden tres lecturas interesantes:

En primer lugar, los acontecimientos de hechos traumáticos en la guerra con el Perú en 1941, provocaron una reacción académica en dos direcciones: la una con Benjamín Carrión que crea la Casa de la Cultura Ecuatoriana; y la otra, con Ángel Modesto Paredes y Julio Prado Vallejo que crean el Instituto de Ciencias Internacionales en la Universidad Central del Ecuador. La primera para apoyar el fortalecimiento de la cultura en el Ecuador: la segunda para fortalecer y mejorar las capacidades y habilidades de la diplomacia ecuatoriana. Este posgrado en el Ecuador responde a un problema estrictamente nacional, frente al cual se propone un gran desarrollo de la cultura, y un mejoramiento de nuestras capacidades de negociación diplomática, en el concierto internacional, sobre todo pensando en el problema limítrofe con el Perú.

En segundo lugar, el proyecto politico de los militares requiere de una burocracia de mejor calidad que facilite la goberna-

bilidad. En esta concepción existe un criterio del manejo técnico de la cosa pública. Los militares pensaban en un gobierno tecnocrático, que se mueva con planificación y que su ejecución, pensando en los ingresos petroleros, sea muy eficiente. De hecho el Consejo Nacional de Desarrollo estaba muy vinculado al Consejo Nacional de Seguridad, donde el IAEN, tenía la función de asesoramiento técnico. Por lo tanto, el posgrado es visto, desde el poder, como un proceso de mejoramiento de las capacidades y habilidades de los profesionales, vinculados al aparato estatal. Los contenidos de este posgrado respondían a la necesidad de identificar los factores favorables y adversos al desarrollo y a la seguridad nacional. Los aspectos favorables eran las fuerzas tradicionales de la sociedad; y los factores adversos eran todas las fuerzas de izquierda y sus vinculaciones internacionales. En el IAEN del Ecuador en la década de los setenta y los ochenta esta matriz ideológica fue cambiando, como consecuencia de posiciones progresistas, de varios miembros de las Fuerzas Armadas.

En tercer lugar, los Estados de América Latina, bajo la influencia de la CEPAL, tienen la necesidad de mejorar los diagnósticos y pronósticos de la realidad latinoamericana, para lo cual crean la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que comienza a funcionar en varios Estados a inicios de los setenta. El instrumental teórico que se maneja en la FLACSO, en esos momentos de la década de los setenta, proviene claramente del marxismo y de la socialdemocracia.

Se trata, en los tres casos del Ecuador, de estudios de posgrado para mejorar el nível del grado universitario, vinculado con la
administración pública. Además, el posgrado, en el caso de la
FLACSO y del IAEN, se lo realiza lejos de la universidad, para que
se desarrolle en instituciones diferentes; con financiamiento diferente; con una normativa específica, internacional y militar, respectivamente; y con enfoques ideológicos diferentes. El ambiente de la
universidad pública de las décadas de los sesenta y los setenta, bajo
la influencia de la revolución cubana, cargado del discurso marxista y penetrado por la pugna de los movimientos marxistas de
izquierda, se creía, no era el más adecuado para los estudios de posgrado. Si las universidades, especialmente las públicas, no tenían el
ambiente apropiado para el posgrado, éste se desarrollará fuera de

la universidad, en centros académicos liberados del marxismo y de la lucha de las organizaciones políticas de izquierda. Desde este momento se desarrollará este prejuicio ideológico, de que la universidad pública no tiene el ambiente adecuado para el desarrollo de los posgrados y por lo tanto, hay que dejarla como universidad de tercer nivel. Por su parte, en la universidad pública se generaba un debate sobre el carácter de la revolución, a la luz de la experiencia soviética, china y cubana; se profundizaba la relación con las organizaciones sociales, e incluso se asumía cierta militancia y activismo revolucionario.

Es interesante anotar que, tanto en el pensamiento de los militares en el poder, como de la burocracia internacional vinculado a la formación de posgrado, no se pensaba en un posgrado para mejorar las capacidades científicas y de investigación de los posgradistas, sino para darle una carga tecnocrática a la administración pública. En los tres casos mencionados del Ecuador, se trata de planificar y ejecutar posgrados en coordinación con los requerimientos del Estado, que surgen de la seguridad y el desarrollo nacionales.

La consolidación de esta tendencia, en la década de los ochenta y particularmente de los noventa, conduce a la universidad pública ecuatoriana a tres graves crisis: La crisis de hegemonía, es decir, la universidad pública pierde la capacidad de crear el marco teórico social. La agenda cultural y las propuestas académicas y científicas para el conjunto de la sociedad ya no surgen de la universidad pública. Los líderes nacionales y locales tienen un origen distinto al de la universidad pública. En segundo lugar, la crisis de legitimidad, es decir, la universidad pública deja de ser la productora de conocimiento científico y sus criterios o no existen o no son respetados y reconocidos, de frente a los criterios de académicos de otros institutos de educación superior. La juventud en general tiene otras opciones para su educación superior. En tercer lugar, la crisis institucional de la universidad pública se manifiesta en una administración obsoleta y caótica que no responde a los criterios de eficiencia, productividad y de responsabilidad social. Los criterios de responsabilidad social y de pertinencia van ganado terreno de frente a la autonomía y a la descontextualización de la universidad pública. De estas tres crisis habla Boaventura de Sousa Santos, refiriéndose a la universidad latinoamericana¹. Desde esta perspectiva, el desarrollo del posgrado en América Latina ha servido también como un gran mecanismo de integración de la juventud al sistema, en cuanto ha significado posibilidad de ascenso social y de buena ubicación laboral, incluso con roce internacional.

Esta crisis de la universidad pública es la expresión de una crisis mayor de hegemonía de las clases dominantes y de los Estados nacionales y de la debilidad de las organizaciones sociales que buscan modelos alternativos. El vacío de hegemonía interna, en la década de los noventa será compensado por el ejercicio de la hegemonía externa a través de los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional². A mediados de la década de los noventa el Banco Mundial publicó. El financiamiento y administración de la educación superior, donde definía los lineamientos para avanzar en la privatización de la educación superior. Este proceso de privatizaciones de la educación superior era parte del proceso mayor de modernización del Estado, que funcionó en toda América Latina. Uno de los mecanismos fue incrementar los llamados préstamos estudiantiles, crédito estudiantil, por medio del cual el estudiante tomaba prestado, para pagar con sus ganancias laborales futuras. Muy bien anota De Sousa Santos: "La globalización neoliberal se apoya en la destrucción sistemática de los proyectos nacionales, y como estos fueron muchas veces diseñados con la colaboración activa de las universidades y de los universitarios, es de esperar, entonces, que en esta perspectiva, la universidad pública sea un objetivo a derribar porque no está plenamente sintonizada con los objetivos de la globalización." (De Sousa Santos, 2006, 53) Lo interesante de Sousa Santos es que plantea la necesidad de construir una "globalización contrahegemónica" (De Sousa Santos, 2006,53).

I Cf. De Sousa Santos, Boaventura, La universidad popular del siglo XXI, Lima, Fondo Editorial de las Facultades de Ciencias Sociales, UNMSM, 2006, pp. 19-20

² Cf. Granda Arciniega, Daniel, El hiperpresidencialismo en el Ecuador, Quito, FACSO, 2013, pp. 346ss.

La influencia de los instrumentos internacionales

La caída del muro de Berlín, como expresión del fin del socialismo real y por tanto, el fin de la bipolaridad mundial, el fin de la guerra fría y el surgimiento del neoliberalismo como administración del triunfo político del capitalismo sobre el socialismo real, se refleja en la educación superior. Durante toda la década de los noventa existieron muchas reuniones mundiales y regionales sobre la educación superior para adecuarla a las nuevas exigencias y desafios del mercado mundial. Estas reuniones culminaron en la Declaración de Bolonia, 1999 y en la convocatoria por parte de la UNESCO a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, que se reunió del 5 al 9 de octubre de 1998, en la sede de la UNESCO en París.

En este documento (Art. 1) se reconoce la misión y los valores fundamentales de la educación superior y su necesaria vinculación con el desarrollo sostenible de los pueblos³. En el Art. 2, e) está el antecedente de lo que será la autonomía responsable. En el Art. 5, "Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados", se habla de la necesidad de promover los estudios de posgrado. El posgrado está concebido como el espacio necesario para la investigación. El Art. 11 desarrolla la necesidad de la evaluación de la calidad de la educación superior con criterios internacionales y por organismos independientes de las instituciones de educación superior.

Esta Declaración que es preparatoria de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, de octubre de 1998 de París ha definido algunos temas importantes para el desarrollo futuro de la educación superior. En esta Conferencia se aprueba el Marco de Acción Prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior. En el numeral I, 1, a) plantea la necesidad de actualizar el marco legislativo para la educación superior y propone el principio del derecho de acceso a todos en función del mérito. En el numeral III, 12 plantea la necesidad de la cooperación internacional con los establecimientos homólogos de países en desarrollo y la necesidad de

³ Cf. Declaraciones y documentos Educación Superior, Quito, CONESUP, 2009

crear o consolidar centros de excelencia en los países en desarrollo. En el numeral 13, plantea la necesidad de evitar la fuga de cerebros y por el contrario, buscar mecanismos para el retorno de los mismos.

En la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe-CRES de junio 2008, en Cartagena de Indias, Colombia, se dice que la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Se insiste en la necesidad de asegurar su calidad y pertinencia.

En el literal A) de esta Declaración se inscribe la educación superior entre los objetivos del milenio y se plantea que en una sociedad del conocimiento el rol de la educación superior es fundamental. En el literal B) desarrolla el concepto de la educación superior como derecho humano y bien público social. Se señala la necesidad de que intervenga el Estado para evitar una educación superior "descontextualizada" y, por el contrario, tenga contenidos de pertinencia con la realidad de cada una de las sociedades. En el literal C) Cobertura y modelos educativos e institucionales, luego de señalar la necesidad de políticas de articulación en todo el sistema educativo y plantear el requerimiento de la formación de profesores. dispone la implementación de programas de enseñanza e investigación de calidad en los posgrados. En el literal E) La educación científica, humanística y artística y el desarrollo integral sustentable, numeral 8) señala que: "La formación de postgrado resulta indispensable para el desarrollo de la investigación científica, humanística y artística, basada en criterios rigurosos de calidad. El postgrado ha de estar fundamentado en líneas activas de investigación y creación intelectual para garantizar que sean estudios que promuevan las más altas calificaciones profesionales y la formación permanente, contribuyendo efectivamente a la generación, transformación y socialización del conocimiento."

En el Acta Fundacional del Consejo Universitario Andino, Quito, abril 2008, se conviene "crear, en el ámbito andino, un espacio de educación superior, la investigación y el postgrado, que será acompañado con el fortalecimiento de la gestión de la institución universitaria en un contexto de responsabilidad social."

La II Conferencia Mundial de Educación Superior, París julio 2009, destaca la responsabilidad social de la educación supe-

rior; el acceso, equidad y calidad; la internacionalización, regionalización y mundialización; el aprendizaje y la investigación e innovación; la educación superior en África; y hace un llamamiento a la acción de los Estados miembros y de la UNESCO.

Sobre estos instrumentos internacionales ha ejercido una gran influencia el Plan Bolonia, 1999, que señala, claramente, los niveles de educación superior: "Bachillerato-master-doctorado y la acreditación de cursos por el sistema ECTS (EuropeanCredit Transfer System) para favorecer la movilidad estudiantil. Con este Plan se entra en una gran competencia entre las universidades que buscan, para sobrevivir, convertirse en "polos de excelencia". Se introduce el "ranking" para la ubicación de las universidades, como señal de acreditación y de atracción estudiantil y de recursos de inversión.

Con esta legislación internacional, la universidad busca insertarse en la globalización neoliberal, con criterios globales y de mercado. La universidad establece sus niveles de educación, bajo la división social del trabajo: los de tercer nivel, realizarán trabajos más profesionales y menos científicos; los másteres y los doctores serán cotizados para la investigación y las mayores necesidades complejas de una sociedad del conocimiento. La unificación curopea y mundial de los títulos y de los créditos, todavia está en proceso de consolidación.

A través de todos estos instrumentos internacionales se hace sentir la necesidad de la educación superior en el nivel del posgrado, como espacio para consolidar los procesos de investigación científica. Esta legislación internacional influirá en forma decidida en la legislación nacional del Ecuador, que le impondrá su propia dinámica y sus propios contenidos, como veremos a continuación.

El posgrado en la Constitución y en la Ley

La Constitución de 1979 y la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas de 1982

A pesar de que el posgrado es ya una realidad a finales de la década de los setenta, que funciona en varias universidades e institutos de educación superior, en la Constitución de 1979, Título II

De los derechos, deberes y garantías, Sección III De la educación y cultura, no se establece ninguna disposición específica al respecto. El Art. 28 de dicha Constitución establece la autonomía para las universidades tanto oficiales como particulares y que se regirán por la lev v su propio estatuto. En relación a la autonomía, el inciso quinto de este artículo dispone: "No podrán, el Ejecutivo ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios, clausurarlas o reorganizarlas, total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias." Esta disposición era el resultado de una larga contienda estudiantil, vinculada a la lucha por la democracia y por la autonomia universitaria, respecto a lógicas gubernamentales de corto plazo. Se trataba de una Constitución que en lo económico recuperaba espacios de la economía estableciendo las áreas estratégicas y de la planificación del desarrollo; y en lo social, asumía algunas responsabilidades, pero con mucho respeto a las dinámicas de varios sectores y actores sociales, entre ellos las universidades. Esta Constitución refleja la preocupación de la educación superior, centrada en la universidad. Tanto los militares, como las nuevas fuerzas políticas que aparecen en este retorno a la democracia, en cuyo proceso el movimiento estudiantil había jugado un rol importante, mantuvieron la autonomía universitaria, como una realidad que era necesario respetar. Por esta razón, se deja que las universidades aprueben su propio estatuto. Para las nuevas fuerzas políticas las universidades públicas son un reducto de los movimientos políticos marxistas envueltos en sus propias luchas, donde no hay que meterse y que más temprano que tarde, entrarán en crisis por sus propias contradicciones y errores. El posgrado, que ya era una realidad, se lo consideraba como un hecho marginal, que se desarrollaba fuera de la universidad y en el exterior.

Como efecto de esta Constitución de 1979, se aprobó la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Registro Oficial Nº 243 de 14 de mayo de 1982). Es importante anotar que en esta ley, todavía se trata la educación superior en una ley de universidades y escuelas politécnicas. A partir del 2000, la ley será de educación superior, dando a entender que la educación superior, no necesariamente, está en las universidades y escuelas politécnicas, sino en un conjunto de instituciones, ubicadas incluso fuera de la universidad.

La Constitución de 1998 y la Ley de Educación Superior del 2000

En la década de los noventa, luego de acontecimientos mundiales muy importantes como la caída del muro de Berlin, el fin de la guerra fria y la globalización, bajo el neoliberalismo impulsado por organismos internacionales y el llamado Consenso de Washington, también la educación superior fue parte del proceso agresivo de privatizaciones; y el movimiento estudiantil de izquierda, con referentes ideológicos en el socialismo real de la Unión Soviética o Chino, también entra en crisis. La crisis del control político e ideológico de la universidad pública se refleja en la reestructuración de algunos programas de estudio y en la oferta de nuevas carreras. La expresión de la crisis de la universidad pública está, entre otras cosas, en la aparición de una multiplicidad de universidades particulares y de instituciones de posgrado, fuera de la universidad.

En el Art. 67 de la Constitución de 1998, se dispone que: la educación pública será laica en todos los niveles y gratuita hasta el bachillerato. Bajo el clima neoliberal, este articulo en su último inciso, expresa que: "se garantizará la educación particular".

En el Art. 74 crea el Consejo de Educación Superior, como entidad de planificación, regulación y coordinación.

En el Art. 75 se le asigna las funciones principales de las universidades: la investigación científica, la formación profesional y técnica, la creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, así como el estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país.

El segundo y tercer inciso de este artículo manifiesta que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares serán personas jurídicas autónomas, sin fines de lucro, que se regirán por la ley y por sus estatutos, aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior.

Como consecuencia de la autonomía, la Función Ejecutiva o sus órganos, autoridades o funcionarios, no podrán clausurarlas ni reorganizarlas, total o parcialmente ni retardar injustificadamente sus transferencias".

En el Art. 79 se expresa la necesidad de asegurar la calidad de las instituciones de educación superior, para lo cual se dispone

que debe rendir cuentas y se crea un sistema autónomo de evaluación y acreditación.

El cambio producido de la normativa constitucional de 1979 a la Constitución de 1998 es que en esta Constitución se crea un Consejo de Educación Superior, como organismo de planificación, regulación y coordinación; y un sistema de evaluación y acreditación de la calidad de las instituciones de educación superior. Se garantiza la educación particular. Se respeta la autonomía universitaria, aunque sus estatutos deben ser aprobados por el Consejo de Educación Superior. Se determina las funciones principales de las universidades y entre ellas se le asigna el desarrollo de la investigación científica.

Con la asignación de la función de investigación científica, podriamos decir que las universidades y escuelas politécnicas, tenían la base constitucional para desarrollar el cuarto nivel, luego de la formación profesional, y abrir las puertas para el desarrollo del posgrado. Es decir, se pasaba de la investigación formativa a la investigación científica, por medio de los posgrados, en todos sus niveles, hasta llegar al Doctorado en Filosofía, que en la versión inglesa equivale al Philosophy Doctor, PhD.

Como consecuencia de esta normativa, desarrollada en la Ley de Educación Superior del 2000, se crearán varias universidades particulares y también algunas públicas. Las universidades públicas en el Ecuador quedaron en minoría con respecto a las universidades particulares, que se crearon por ley y por tanto, con el visto bueno del Legislativo y del Ejecutivo. Igualmente, a la modalidad presencial se une la modalidad a distancia y semipresencial. El mercado determinó la oferta y las universidades ofrecían las carreras en las cuales tenían la demanda estudiantil. Este proceso demostró claramente que algunas universidades, determinadas únicamente por el mercado, pronto cayeron en le mediocridad y en el descrédito e incluso en la estafa académica.

La Disposición Transitoria Novena, dispone que: "El Congreso Nacional dictará la Ley de Educación Superior en el plazo de seis meses. Mientras tanto El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas seguirá funcionando con la composición y atribuciones establecidas en la ley vigente." La Disposición Transitoria Décima, define la integración del Consejo

Nacional de Educación Superior con nueve miembros, designados de entre los rectores de las universidades públicas y particulares. La Disposición Transitoria Decima quintaplantea que: "Los estatutos de la Escuela Politécnica del Ejército y de la Universidad Andina Simón Bolívar serán aprobados y reformados por los organismos que establecen sus normas propias." Esta normativa es contradictoria e inconstitucional: Contradictoria porque excluye a una Escuela Politécnica de la normativa universal en relación a las universidades y escuelas politécnicas; y porque da por aprobada una universidad sin someterse a la normativa nacional vigente. Inconstitucional porque la Universidad Andina Simón Bolívar no se ha sujetado a las normas constitucionales y legales para su creación y aparece creada por un organismo, sin decir cuál; y además que "los estatutos serán aprobados por los organismos que establecen sus normas propias."

Como efecto de la Constitución de 1998, se aprobó una nueva Ley de Educación Superior, promulgada en el Registro Oficial / 77 de mayo del 2000. En el Capítulo VII, Del régimen académico del sistema nacional de educación superior se definen las instituciones de educación superior (Art. 42), y los niveles de formación (Art. 44). Se plantea el nivel técnico superior; el tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión; "el cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponde a este nivel los títulos intermedios de posgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor".

El Art. 46 de esta ley determina que: "Es privativo de los centros de educación superior otorgar títulos profesionales que corresponda a cada nivel. Solo las universidades y escuelas politécnicas están facultadas para conferir grados académicos".

En la Disposición General, Undécima se expresa que la Universidad Andina Simón Bolívar y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, son: universidad pública que realiza actividades de posgrado, y una institución de educación superior pública de posgrado, respectivamente. Igualmente, define al Instituto de Altos Estudios Nacionales como un centro de educación superior que funciona de acuerdo con la ley de su creación y realiza actividades académicas en el nível de posgrado.

Con esta ley, si bien cualquier universidad podía organizar y otorgar títulos y grados de cuarto nivel, en el Consejo de Educación Superior se ponía muchas dificultades al grado de doctor, sobre todo por exigencia de algunas autoridades de estas tres universidades de posgrado. La Disposición Transitoria, Vigésima Segunda, de esta ley, dispone que: "No podrán tampoco abrir programas de doctorado en el nivel de posgrado o nuevas promociones de los que ya existen, sin contar con la autorización expresa del CONESUP".

Con estas disposiciones legales, en forma inconstitucional y absurda, se le quitaba, progresivamente, la atribución de las universidades a organizar programas de doctorado de cuarto nivel y a otorgar grados de doctorado PhD. Como contraparte de esta decisión, y por presión e influencia de algunos interesados, se definía cada vez con más claridad, vía disposiciones generales o transitorias, las universidades, las instituciones o centros de educación superior con atribución de otorgar el doctorado PhD.

Con la Constitución de 1998 y la Ley de Educación Superior del 2000 se consolidan las concepciones neoliberales en la educación superior del Ecuador: se abre un proceso de privatización, de desregulación, mercantilización y globalización. Se produce, efectivamente, un retiro del Estado, a sabiendas de que la universidad pública no estaba bien, en beneficio del mercado. La salida, fue apoyar a la universidad particular, tanto en el pregrado, y especialmente, en el posgrado; y sobre todo, apostar a la internacionalización de la educación superior.

La Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

La Constitución de 1998 se mueve en el clima del neoliberalismo y por tanto, en el retiro del Estado de algunas de sus funciones fundamentales en beneficio de las fuerzas del mercado. Por ejemplo, en el caso de la educación superior, se le asignó al Consejo de Educación Superior, integrado por sus propios actores, la atribución de planificación, regulación y coordinación. Esta normativa que refleja la conducta desertora del Estado con respecto a una función fundamental de la sociedad y financiada por el Estado, no resultó de lo mejor para la educación superior y, por el contrario, se produjeron muchos problemas en la educación superior. El Consejo de Educación Superior no demostró capacidad para desarrollar la adecuada planificación, regulación y coordinación de las universidades y escuelas politécnicas y se generó un desorden en las universidades que afectó la calidad de la educación superior y cuya manifestación era el incremento de universidades, sobre todo particulares. El Consejo de Educación Superior fue víctima de la presión ejercida por sus propios actores, que eran al mismo tiempo las autoridades del sistema de educación superior. Esta situación condujo a una crisis, que unida a la crisis política nacional, configuraron un escenario de crisis general, que requería una salida, con el cambio de algunos paradigmas.

La crisis política nacional y el surgimiento de una propuesta alternativa que en síntesis podría ser el retorno del Estado y el fin del Estado desertor, fue aceptada por la mayoría del pueblo ecuatoriano y el 2007 asumieron el poder nuevas autoridades a nivel nacional. El eje central de esta propuesta alternativa pasaba por la convocatoria a una Asamblea Constituyente para la aprobación de una nueva Constitución. Esta Constitución se promulgó el 20 de octubre del 2008. En este proceso participó activa y militantemente, el partido político que controlaba, en gran parte la educación superior y media pública, sin darse cuenta que apoyaba a su sepulturero. Algunas fuerzas de izquierda y movimientos sociales no tenían conciencia plena de lo que estaban apoyando, sobre todo en la aprobación de la nueva Constitución, lo cual es vergonzoso para un político y solo demuestra el nivel de oportunismo con el cual actuaron muchas fuerzas de izquierda. César Rodriguez, segundo vicepresidente de la Asamblea Constituyente dice: "No habia el escenario de conciencia plena actual de un proceso autoritario de concentración de poder y creíamos que se trataba de temas adminis-La concentración de poder, que en la práctica absorbetrativos.4" rá la llamada participación ciudadana, fue aprobada en la Constitución de 2008, como lo hemos demostrado en nuestro libro: El Hiperpresidencialismo en el Ecuador, se expresará también en la educación superior (Granda Arciniega, 2012).

Diario El Comercio. Domingo 20 de octubre de 2013, p. 5

Con el propósito de continuar en la línea de fortalecer los derechos de los ciudadanos, y acoger la legislación internacional, la Constitución del 2008 establece que la educación es un derecho a lo largo de toda la vida (Art. 26); de interés público y no de intereses particulares (Art. 28); como servicio público que se prestará a través de instituciones públicas, fisco-misionales y particulares (Art. 345) y sin fines de lucro (Art. 352). Con la nueva Constitución, el gobierno se inscribía en una ideología, por un lado garantista de derechos, y por otro, concentradora de poder. Con esto marcaba el campo de una "ideología reinante", como dice Robert Dahl, que una de las características de los sistemas políticos es la búsqueda de una "ideologia oficial o reinante", que permita justificar las acciones gubernamentales y alcanzar legitimidad, sin la necesidad de utilizar la coacción⁵. En este caso, los gobernantes por el marco contradictorio en el cual se desarrollan, ponen en peligro su legitimidad y hasta han conducido a una situación en la cual es imposible ejecutar sus propias decisiones. Esto explica que la Ley Orgánica de Educación Superior en el 2010 haya tenido algunos respaldos de varias universidades y hoy 2013, casi todas las universidades, claman por una reforma de dicho cuerpo legal. Esta ideología reinante por ser contradictoria está muy fisurada y por tanto es muy frágil. Esta Constitución, que define el marco de la "ideología reinante", garantista y concentradora de poder al mismo tiempo, tiene al menos cuatro grandes novedades con respecto a la educación superior, contradictorias entre si, y por tanto, su legitimidad está en peligro desde su origen.

La primera es la gratuidad hasta el tercer nivel, es decir, hasta el título profesional de abogado, médico, ingeniero, etc. (Art. 28 y 356). Dejando el cuarto nivel para el autofinanciamiento.

La segunda es el afán de recuperar para el Estado el control de la educación superior, para esto establece el concepto de "rectoría" del Estado en todo el sistema educativo nacional (Art. 344). Igualmente, cambia el concepto de autonomía, al cual le añade los adjetivos de "solidaria y responsable" (Art. 355).

⁵ Cf. Dahl, Robert, Análisis sociológico de la política, Barcelona, Editorial Fontanella, 1968, pp. 29-32

La tercera es su particular forma de entender la pertinencia. es decir, su permanente afán de vincular la educación superior al plan nacional de desarrollo, para lo cual utiliza los verbos de: "articulado", (Art. 351); "acorde" (Art. 355), y "relación con los objetivos del régimen de desarrollo" (Art. 350). En ocasiones pone como referente el plan nacional de desarrollo y en otras, al régimen de desarrollo, lo cual crea ambigüedad. Con estas disposiciones se plantea una concepción utilitarista de la ciencia en respuesta el cientificismo del desarrollo de la ciencia por la ciencia. Utilitarismo que es muy coyuntural y que pretende instrumentalizar la ciencia en beneficio del poder político del momento. "La necesidad de la indagación científica no resulta de su utilidad para el Estado o la sociedad, sino del hecho de que la indagación científica nos ayuda a establecer la libertad humana". Este utilitarismo, que es inaceptable, pretende convertir a los investigadores en burócratas funcionales al sistema político vigente. El nuevo mecenazgo del Estado, al peor estilo, pretende convertir a los beneficiarios en sus funcionarios, en sus burócratas y en sus servidores.

La cuarta es la creación del organismo público de planificación, regulación y coordinación, (Art. 353), desarrollado en la Ley, como el Consejo de Educación Superior (CES), e integrado en forma inconstitucional. Y "un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrán conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación" (Art. 353,2).

La Disposición Transitoria, Primera, expresa que en el plazo de trescientos setenta días se aprobará la ley de educación superior. La Disposición Transitoria, Vigésima, dispone que: "El Ejecutivo creará una institución superior con el objeto de fomentar el ejercicio de la docencia y de cargos directivos, administrativos y de apoyo en el sistema nacional de educación. La autoridad educativa nacional dirigirá esta institución en lo académico, administrativo y financiero.

Neumann, Franz, El Estado democrático y el Estado autoritario. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1968, p. 193

En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior".

Con esta disposición, el gobierno se ha tomada la formación de educadores y ha asumido el control de la educación superior, con capacidad para suprimir instituciones, carreras, programas y posgrados. Esto significa el control total por parte del Estado de la educación superior, suprimiendo, en la realidad la autonomía universitaria. La Ley Orgánica de Educación Superior concretará esta disposición constitucional en la Disposición General Octava, con la creación de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", y otras, violando la moratoria.

La Ley Orgánica de Educación Superior, luego de varios desacuerdos en el proceso de aprobación, no fue aprobada expresamente por la Asamblea Nacional, sino que en la sesión del 29 de septiembre del 2010, en la cual la Asamblea Nacional no pudo aprobarla, conjuntamente con el proyecto de Ley del Servicio Público, quedaron automáticamente aprobadas por el imperio de la ley. Esto, entre otras razones, provocó la revuelta de la Policía nacional de 30 de septiembre del 2010 (Cf. Granda Arciniega, 2012). Esta ley, insiste en la autonomía responsable (Titulo II, Capítulo I, Del ejercicio de la autonomía responsable, Art. 17-19)

En el Título VII Integralidad, Capítulo 2 De la tipología de instituciones y régimen académico, Art. 117, se establece, en forma inconstitucional, la clasificación de las instituciones de educación superior: "Para establecer esta clasificación se tomará en cuenta la distinción entre instituciones de docencia con investigación, instituciones orientadas a la docencia e instituciones dedicadas a la formación continua. En función de la tipología se establecerán qué tipos de carreras o programas podrán ofertar cada una de estas instituciones, sin perjuicio de que únicamente las universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD o su equivalente". Otra vez, los mismos intereses particulares influyendo en la legislación ecuatoriana, en su beneficio, en perjuicio de las universidades públicas. Este artículo es inconstitucional, discriminatorio y arbitrario, que debe ser reformado, lo antes posible.

Por primera vez en la legislación ecuatoriana se identifica el grado de doctor PhD, y el tipo de universidad que lo puede otorgar. Lo absurdo es que el único criterio para definir el tipo de universidad de docencia e investigación es que tenga el 70% de profesores titulares con PhD. Una universidad podría tener menos del 70% de doctores PhD en su totalidad, pero tener un número importante de doctores PhD para organizar y ejecutor un doctorado PhD en una determinada Facultad. Sin embargo, esta es parte de los nuevos mitos y de la magia, con la cual se pretende manejar el sistema de educación superior. Este criterio cuantitativo está dirigido en contra de las universidades públicas que son las que tienen un número muy grande de profesores y donde el 70% de doctores PhD es muy dificil alcanzar. Por ejemplo, una universidad pública que tenga 2.000 profesores, deberia tener 1400 profesores con PhD, lo cual lo convierte en un objetivo casi imposible, dada la existencia de PhD en el país. Mientras que el 70% de una universidad que tiene 60 o 100 profesores es completamente posible tenerlos en corto tiempo.

En el Art. 118 se establece los niveles de formación de la educación superior: "a) Nível técnico o tecnológico superior. b) Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. c) Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación; y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente".

El Art. 121 dice que: "Doctorado.- es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuela politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica".

El control del otorgamiento de los grados de PhD no solo que se realiza en el Ecuador, sino que se dirige hacia las universidades de otros países a las cuales se les reconoce automáticamente la capacidad de otorgar este tipo de grado y a otras que no se reconoce dicho grado (Art. 126).

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, promulgado en el Registro Oficial, en septiembre de 2011, en el Art. 14, inciso 3 dice: "Para que una universidad o escuela politécnica sea considerada de investigación deberá contar, al menos, con un setenta por ciento (70%) de profesores con doctorado o PhD de acuerdo a la ley". Además, en la Disposición General, Quinta, inciso segundo, dice: Los grados académicos de doctor o PhD o su equivalente y de maestría a los que se refieren los incisos anteriores, deberán ser otorgados por universidades de calidad internacional: y reconocidas por la SENESCYT".

Con esto, y bajo prejuicios inaceptables, se ha cerrado la posibilidad para que las universidades públicas, puedan otorgar grados de doctor PhD, dejando esta atribución a tres instituciones de educación superior:

La Disposición General Séptima de la LOES dispone que: "Las instituciones de educación superior que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales y que reciben recursos del Estado ecuatoriano, continuarán haciéndolo;..." Se refiere a la FLACSO y a la Universidad Andina Simón Bolívar para efectos de otorgar grados de Doctor PhD y recursos del Estado.

La Disposición General Novena de la Ley de Educación Superior dice: "El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la universidad de postgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la administración pública; ..." El texto de esta Disposición General debería decir: El IAEN es la universidad de posgrado del gobierno nacional. Claro, esta disposición refleja el interés del gobierno de tener una universidad de postgrado para la capacitación y la propaganda política, al servicio coyuntural del gobierno nacional. El gobierno nacional con una universidad de postgrado (IAEN); una universidad pedagógica para la formación de profesores; una universidad de las artes para direccionar la cultura y las artes; una universidad llamada del conocimiento (Yachay) para influir en el progreso técnica y en la investigación; y bajo el control de secretarías y ministerios de Estado, pretende el control monopólico del poder ideológico de la sociedad.

A este control directo de cuatro universidades, hay que añadir el control de todo el sistema de educación superior, vía Consejo de educación Superior (CES), Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), y vía SENESCYT, con lo cual se ha cerrado el circulo del control político y académico de la universidad ecuatoriana, tanto públicas como particulares. Hay que anotar que en ninguno de estos consejos los reales actores de la educación superior tienen, ni voz, ni voto. El conjunto de estas instituciones representa el sistema de intervención y de control por parte del Estado de la educación superior. Es conocido por todos, como dice Neumann Franz, que entre más intervención del Estado, más coerción y menos libertad. (Neumann Franz, 1968, 189)

Con respecto al proyecto de universidad del conocimiento, folclóricamente, llamado "Yachay", cumple con lo previsto en la planificación de Estados Unidos y del Banco Mundial, con lo que muy bien llama Gian Carlo Delgado Ramos, en su libro, Imperialismo tecnológico, "losparques científico industriales", inspirados, financiados y apoyados técnicamente, directa o indirectamente por dicho país, y que su sobrevivencia dependerá de los recursos y apoyos técnicos que le asigne para su funcionamiento, vía directa o a través de países como Corea del Sur o China, como parte del fortalecimiento del sistema capitalista.

El cambio que se ha producido con la Constitución de 2008 y la ley de 2010 y toda la reglamentación que se está aprobando, es un cambio desde arriba, completamente influido por la concepción política del movimiento político del gobierno nacional, que al no ser democrático, margina la participación real de los actores de la educación superior. Con el control directo de estas universidades gubernamentales, se rompe el criterio convertido en paradigma de que los entes sujetos a control, no deben estar en los organismos de control.

Las instituciones de educación superior que en la realidad y legalmente pueden otorgar el doctorado PhD son, pues, la FLAC-SO, el IAEN y la Universidad Andina Simón Bolívar. Con esto se cae en una gran contradicción que por un lado, se exige el doctora-

⁷ Cf. Delgado Ramos, Gian Carlo, Imperialismo tecnológico y desarrollo en América Latina, Panamá, Ruth Casa Editorial, 2011, pp. 68-70. Lo de ciudad del conocimiento es una copia del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), denominado "ciudad del conocimiento", localizado en Monterrey, México, y que termina siendo, casí exclusivamente maquiladoria (pp. 130-133).

do PhD a los docentes de las universidades; y por otro, se restringe la capacidad legal de las universidades para organizar y ejecutar programas de doctorado PhD, con criterios únicamente cuantitativos sin considerar en verdad la calidad.

La reforma que la universidad ecuatoriana está sufriendo a partir de la Constitución de 2008 y de la ley de 2010, es una reforma que parte del prejuicio convertido en paradigma: La universidad nunca se autoreformará. Por lo tanto, la reforma será desde arriba, bajo mecanismos autoritarios. Esto es lo que llamamos: el retorno del Estado autoritario en la educación superior. Estado autoritario en la educación superior en cuanto defiende el principio de la rectoria gubernamental, y el rector, presidente de la República, termina imponiendo su autoridad en forma absoluta. Desde el Estado se exige una inserción mayor a la globalización neoliberal, ausente de un proyecto democrático, nacionalista y menos progresista. Desde esta posición el Estado, a través del gobierno, está afectando seriamente a la universidad pública, a pesar de la retórica gubernamental. Una reforma sin la real participación de los actores de la educación superior no es una reforma, sino una imposición. Por ejemplo, quitarle a la universidad pública la atribución de organizar y ejecutar el posgrado a nivel del doctorado es mutilar su condición de universidad. Quitarle a la universidad la capacidad de manejar el acceso a la universidad es eliminar la posibilidad de una re-legitimación social. Asumir, por parte del Estado, la responsabilidad de definir quién ingresa o no a la universidad, es una medida populista que pretende réditos electorales por parte del gobierno, que utiliza a la universidad y que por su complejidad técnica, no tendrá viabilidad a largo plazo. Bajo el pretexto de evitar la masificación se caerá inevitablemente en concepciones elitistas y de exclusión social. Convertir la evaluación y la acreditación en mecanismo tecnocrático, disciplinario e inquisidor, y utilizando modelos de evaluación de otras realidades, y no en una evaluación tecno-democrática y participativa, significa utilizar la evaluación y la acreditación como mecanismo de control y sometimiento político de la universidad. Esta reforma dela educación superior, desde arriba, es una reforma conservadora y reaccionaria a la cual hay que resistir con iniciativas creadoras, progresistas y democráticas. Al retorno del Estado autoritario, hay que contraponer el retorno social de la universidad.

Esta situación del Ecuador es una tendencia, al más claro estilo neoliberal, que camina agresivamente en la región andina, razón por la cual, el III Encuentro de Universidades Andinas realizado en Bogotá, Colombia el 19 y 20 de septiembre de 2013, aprobó la siguiente Declaración:

"DECLARACIÓN

Los Rectores y Delegados al Tercer Encuentro de Universidades de la Región Andina realizado en la Universidad 'El Bosque' de Bogotá, el 19 y 20 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que en las Universidades de la Región existe interés por el desarrollo de los posgrados, especialmente, del Doctorado;

Que la legislación sobre el posgrado en la Región, en especial sobre el Doctorado, no es adecuada y por el contrario crea problemas de movilidad, homologación y ejecución de programas doctorales por parte de las universidades;

Que algunos Gobiernos de los Estados de la Región han aprobado, o pretenden aprobar normas sobre el Doctorado, sin la real participación de las Universidades, atentando contra los principios fundamentales de la Universidad, como la autonomía universitaria.

DECLARAN

- Reconocer el interés de la sociedad, de la universidad y de los gobiernos de los Estados por la educación de posgrado y en especial por el Doctorado;
- Generar en la UDUAL, Región Andina, trabajos de legislación regional sobre el doctorado para que, a través de convenios internacionales, se cree normativas sobre el doctorado, y que sirvan de base para las legislaciones nacionales;
- Exhortar a los Gobiernos de los Estados de la Región para que la legislación nacional sobre la educación superior se apruebe con la real participación de las universidades y respetando la autonomía universitaria;
- Enviar la presente Declaración a los Gobiernos, Parlamentos e Instituciones de Dirección de la Educación Superior de cada uno de los países de la Región.

Dado en la Universidad El Bosque, Bogotá- Colombia, el viernes 20 de septiembre de 2013".

El doctorado en la Universidad Central del Ecuador

La situación de la universidad ecuatoriana, reflejo en gran parte de la situación de la sociedad, en los últimos cincuenta años, es muy compleja y tiene resultados diversos. Algunas universidades públicas y particulares tenían una buena calidad, sobre todo en algunas facultades y en algunas carreras. Es necesario aceptar que la actitud desertora del Estado, producto de concepciones neoliberales, con respecto al sistema universitario, permitió la creación de universidades públicas y sobre todo, de algunas particulares, sin las exigencias propias de una universidad. Igualmente, permitió que la situación se vaya deteriorando, sin un rumbo claro. El deterioro de algunas universidades era evidente e injustamente arrastraba al resto de universidades, si no en la realidad, sí en el imaginario colectivo. Este era el abono a un terreno para que surgieran nuevos mitos, en relación con la educación superior, y particularmente sobre el doctorado PhD.

Resultado de este recorrido de los últimos cincuenta años de la educación superior en el Ecuador, la Universidad Central del Ecuador priorizó la educación de tercer nivel, sea por las características de la demanda estudiantil, sea por la legislación vigente, o por sus concepciones ideológicas predominantes de la universidad para el pueblo. Esta opción preferencial explica el hecho de que en las exigencias para el ingreso como docentes, no constaban cursos de posgrado y menos de doctorado PhD, que a nivel mundial es de última data. Esto explica también el tardío desarrollo orgánico y sistemático de los posgrados en la universidad pública; y de mejorar los procesos para los programas de investigación.

Creemos, que el doctorado PhD es muy importante en el proceso de formación de una persona y para la institución donde trabaja, aunque tiene sus características especiales. No hay que santificarlos, ni satanizarlos, sino ubicarlos en su auténtica dimensión, tanto para la investigación, como para la docencia universitaria.

Los profesores con doctorado PhD en la Universidad Central, que han obtenido este grado en universidades europeas o norteamericanas se han convertido en personas dinamizadoras de proceso importantes de investigación y de docencia. Sin embargo, no han tenido ningún incentivo especial.

Con estos profesores con doctorado PhD, en la última administración, se ha conformado en la Universidad Central el Núcleo de Investigadores (Ver Cuadro N° 1). También desarrollan investigación en los Centros de excelencia (Ver Cuadro N° 2).

De igual manera, a los investigadores de la universidad con proyectos de investigación se han unido las personas bajo el Programa de Becas - Prometeo de la SENESCYT (Ver cuadro N° 3).

Los profesores con doctorado PhD son personas con una alta especialización científica, pero también con una formación integral, con una gran movilidad personal, de los resultados de sus investigaciones, y vinculadas en redes nacionales e internacionales. De estos profesores se tiene, igualmente, una gran producción en investigación formativa y científica, publicada en revistas indexadas y en libros, dentro y fuera de la universidad (Ver cuadro N° 5).

Esta actividad múltiple de los doctores PhD, en sus diversas especializaciones, produce resultados que inciden en la realidad nacional, en forma directa o indirecta. Muchos de estos doctores PhD son buscados por la administración pública y de científicos se convierten en administradores, en varios casos, con malas experiencias. Muchos doctores PhD han ganado los famosos concursos de merecimientos y oposición, pero sus doctorados son en las ciencias exactas, matemáticos, químicos, físicos, biólogos, convertidos en tecnócratas puros, es decir, sin ninguna posibilidad de comprender y adaptar los modelos matemáticos a la realidad ecuatoriana. Esta visión tecnocrática producirá inevitablemente una crisis social y política.

Además, las personas con doctorado PhD son reconocidos en la sociedad con autoridad académica y liderazgo intelectual y sus opiniones son solicitadas en los medios de comunicación privados y públicos, sobre diferentes temas. En ocasiones, expresan principios y valores democráticos, con lo cual aportan a la construcción de una sociedad democrática. En otras ocasiones, y por razones de pragmatismo laboral, es lamentable que se adhieran a planteamientos y prácticas antidemocráticas y de intolerancia, convirtiéndose en guardianes del orden constituido, en calidad de intelectuales orgánicos de un sistema político autoritario.

Sin prejuicios, ni mitos y ritos de frente al doctorado PhD y considerando la realidad de la universidad ecuatoriana debemos

emprender una tarea de reformar la Ley Orgánica de Educación Superior y toda la reglamentación, en lo que es claramente inconstitucional, discriminatoria y arbitraria.

En la Universidad Central del Ecuador existen cuarenta y ocho doctores PhD; veintiséis profesores en cursos de doctorado en varias universidades nacionales e internacionales, con apoyo directo o indirecto de la universidad; y en el programa con la Universidad de Salamanca, España, están iniciando veinte profesores su doctorado: diez en las Ciencias Sociales y diez en las ciencias de la vida. (Ver cuadro N° 4) Este programa con la Universidad de Salamanca, que lo hemos culminado con éxito en su primera etapa, es resultado de la firme decisión del Dr. Edgar Samaniego Rojas, Rector, a través de la Dirección General de Investigación y Postgrado. Otros programas de becas para doctorados PhD de profesores de la Universidad Central están en marcha y se concretarán próximamente.

El doctorado PhD como un mito

En un momento de revisión del rol del Estado, se plantea también una mayor participación del Estado en el funcionamiento de las universidades. El retorno del Estado se realiza envuelto de varios mitos, ya conocidos en todo el siglo XX. Uno de esos mitos es el discurso gubernamental en torno de la educación superior y particularmente, en torno, del doctorado PhD.

Uno de los nuevos mitos consiste en afirmar como cierto que los actores de las universidades no tienen que participar en su planificación, regulación y coordinación. La Constitución dice lo contrario, a pesar de que la ley y los reglamentos tengan disposiciones inconstitucionales. Este tema lo dejamos bien demostrado en el trabajo sobre La Universidad y el Desarrollo, publicado en el CONE-SUP, en octubre del 2009. Estas disposiciones legales y reglamentarias convierten a los actores de la universidad ecuatoriana en minusválidos para sus propias actividades cotidianas. El mito del Estado, como el nuevo rector del sistema educativo superior, se ha convertido en norma legal y reglamentaria. De esta manera, se convierte a las universidades en escuelas primarias, a las cuales se les debe aprobar sus estatutos, sus carreras, sus sylabus, sus autorida-

des, sus profesores, sus estudiantes, sus empleados. Esto significa, nor un lado, destruir la verdadera autonomía universitaria y la libertad para el desarrollo del conocimiento; por otro lado, significa construir mitos peligrosos en beneficio de posturas políticas totalitarias. Es decir, se construye un sistema basado en dos ejes conceptuales y policiales: vigilar para castigar. El Estado de frente a una situación de caos y anarquía, como define la situación de la universidad, asume la mediación bonapartista, no democrática, es decir se convierte en un Estado autoritario en la educación superior. Con esta rectoría, el Estado pretende convertir la universidad en la instancia que requiere el desarrollo capitalista, es decir, en la gran productora de tecnologías para el desarrollo, en lo que el gobierno ha llamado el cambio de la matriz productiva. Parafraseando a Roger Bartra, podemos decir que el bonapartismo en la educación superior en el Ecuador, es una forma primitiva de lograr la hegemonía. Este autor distingue entre bonapartismo y fascismo. El bonapartismo aunque represivo, pretende ejercer mediación, a partir del reconocimiento de lo diverso; el fascismo es la eliminación violenta de lo diverso8. En el caso ecuatoriano estamos de frente a una situación ambigua: en algunos casos lo diverso se hace respetar, con mucho esfuerzo; en otros casos el poder del gobierno actúa tratando de eliminar lo diverso9

El mito adquiere vida constitucional y legal y además adquiere aceptación por parte de la sociedad, a la cual le parece aceptable, sin percatarse de lo peligroso e irracional, ya que considera que peor de lo que se estaba, no se puede llegar. Es decir, que cualquier cosa es mejor a la anarquia anterior. Por lo tanto, el mito adquiere fuerza social y legal. Por supuesto, parte del nuevo mito político es el establecimiento del orden, la disciplina y el castigo, a través de múltiples reglamentos e instituciones sancionadoras. Este orden y disciplina es aceptado y resaltado por algunos, considerando el desorden anterior.

⁸ Cf. Granda Arciniega Daniel, La universidad y el desarrollo, 2009. CONESUP, Quico, pp. 50ss

⁹ Cf. Bartra, Roger, El poder despótico burgués. Los roces compesinos de los estructuros políticos de medioción, Barcelona, Ediciones Península, 1977, pp. 113ss

El mito se desarrolla con actos de magia, que se producen cada vez que las instituciones correspondientes aprueban un reglamento o realizan actos de evaluación, convertidos en actos mágicos, donde el que tiene el poder da o quita existencia, en calidad de pago o castigo, dependiendo de su comportamiento de frente al poder. El mito y la magia funcionan junto al rito, en este caso, la aprobación de los reglamentos, se hace con el ritual de la llamada "consensualización", que consiste en invitar a comer a algunas personas, escuchar, tomarse la foto ritual, publicar en algún periódico gubernamental, y aprobar el reglamente sin ninguna variación sustancial.

El mito y la magia sobre la educación superior han surgido de la incertidumbre, el miedo y el desorden en el que vivió la universidad ecuatoriana por algún tiempo y de frente a esta situación se está dispuesto a aceptar mitos y magias irracionales. El mago, con el uso de su magia, se convierte en el dueño del poder y de todo. Plantea que obedeciendo lo que él dice se llegará a la felicidad. Cuando en la sociedad se produce un deseo colectivo, un imaginario colectivo, como es el deseo de la educación superior, más aún cuando ésta está ligada al éxito profesional, fácilmente es presa de las propuestas míticas y de actos mágicos, con la cual se puede conseguir todo. El mito no es más que el deseo colectivo personificado, en quien tiene el poder. Duverger Maurice, en su tratado de Sociología Política, distingue entre el mito tradicional y el mito de acción. "Los mitos tradicionales son imágenes más o menos fabulosas de la naturaleza, del mundo, de los hombres, de las sociedades, que están fuertemente valorizadas (es decir, que poseen el carácter de un bien o un mal esencial), y que inspiran así la vida del grupo... Para él (Georg Sorel) uno de los medios más eficaces para actuar sobre una comunidad, es el de mostrar imágenes sumarias y simplificadas de un futuro ficticio o de un pasado fabuloso, que polarizan sus pasiones y la conducción a la acción"10. De esta manera se construyen mitos de acción, es decir, imágenes que por su presentación y la propaganda, conducen a la acción. Esta concepción del mito de acción la planteó George Sorel a inicios del siglo XX, en su obra, Reflexiones sobre la violencia, 1907".

¹⁰ Duverger, Maurice, Sociologio Politico, Barcelona, Editorial Ariel, 1981, pp. 131-132

¹¹ Cf., Sorel, Georg, Reflexiones sobre la violencia, Buenos Aires, Editorial La Pléyade.

El doctorado PhD se ha convertido para el discurso gubernamental en un mito, en primer lugar, por ser casi imposible de alcanzarlo por personas comunes: imposible de organizar y ejecutar por las universidades públicas; imposible de acceder para muchos nacionales. En cambio, si es posible para los extranjeros, especialmente, europeos y norteamericanos; y los doctorados de las universidades de dichos países son reconocidos ampliamente y con méritos especiales. Este es el más claro colonialismo intelectual, de frente al cual, todo nacionalismo se convierte en retórica populista. Por otro lado, se plantea que el doctorado PhD puede solucionar todo. Por esta razón y en forma anti-técnica, se exige que las autoridades de las universidades tengan el grado de doctor PhD, y al mismo tiempo se dice que el doctorado PhD es un curso de investigación científica que aporte al desarrollo de la ciencia. ¿En qué quedamos? O. el doctorado PhD sirve para ser un buen científico, un buen investigador que aporte al desarrollo de la ciencia. O, el doctorado convierte a las personas en buenos y excelentes administradores. Sabiendo que al investigador, en la mayoría de los casos, no le interesa los asuntos administrativos; y el administrador, no tiene tiempo para la investigación. Con el doctorado PhD formamos investigadores, no administradores y peor todavía, salvadores. La vía de investigador no funciona, ni ha funcionado en la historia, para convertirlo en buen burócrata12. El PhD se mueve en un ambiente de estudio, de recogimiento y de descubrimientos científicos, donde se dice la verdad descubierta, sin espacio para la negociación. Este ambiente está muy distante del mundo real de la administración, donde existen, generalmente pocos recursos y muchas necesidades; donde se debe conocer y resolver grandes y pequeños problemas, en base de la negociación y del consenso. Si al doctor PhD, investigador, aunque no siempre ocurra así, le encargamos una institución, por tener este grado, seguramente tomará decisiones o no las tomará, y exacerbará las tensiones sociales y políticas, y muy pronto dejará el rectorado, anhelando volver a la relativa paz y tranquilidad que requiere un investigador.

¹² Weber, Max. Economio y Sociedad, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971, pp. 170ss.

Para aclarar esta diferencia entre el científico y el administrador, entre la política y la ciencia, recordemos lo que planteaba Max Weber al respecto: Weber, diferenció la política como vocación y la ciencia como vocación. Weber distingue entre políticos profesionales, políticos ocasionales y políticos semiprofesionales¹². Weber desarrolla la idea del "funcionario especializado": "El desarrollo de la técnica bélica hizo necesario el oficial profesional, y el refinamiento del procedimiento jurídico hizo necesario el jurista competente"13. Por esta vía se desarrolló la burocracia. Por otro lado, para efectos de la ciencia como vocación, Weber liga al científico la investigación y la docencia. La una y la otra o las dos juntas requieren de una vocación, dice Weber14. Obviamente se trata de dos actividades distintas y por ser así, no es requisito la una para la otra. Plantear como requisito para ser rector de una universidad el doctorado PhD es un mito, es decir, un planteamiento irracional y antitécnico. Los buenos científicos, generalmente y por su propia actividad y vocación, son malos administradores, aunque pueda haber excepciones.

El discurso mítico sobre el doctorado se encuentra también cuando desde el poder se defiende a ultranza la planificación realizada por personas con grados de doctorado PhD y por otro lado, se toman decisiones populistas que echan al traste con la tal racionalidad del discurso de los doctores PhD. El tecno-populismo conduce, más temprano que tarde al fracaso socio-económico y político, porque sobre lo técnico termina predominando el populismo. Con la racionalidad de los doctores de la SENPLADES se logró posesionar en la mayoría de la sociedad ecuatoriana la tesis de la no explotación petrolera en el parque del Yasuní. El discurso pragmático del poder, luego de seis años, rompe el discurso de los doctores que lo manda al tacho de la basura y ordena la explotación petrolera, donde estaba prohibido por mandato constitucional. El ecologismo y los derechos de la naturaleza y de los pueblos no contactados con-

¹² Weber, Max, El político y el científico, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 92ss

¹³ Ibid., p. 103

¹⁴ Ibid., p. 190

vertidos en disposiciones constitucionales, se van al traste, de frente a las ofertas populistas y a los compromisos con las compañías petroleras transnacionales. El populismo está en la repetida propaganda de que con la plata de la explotación petrolera se solucionará el problema de la salud, la vivienda y la pobreza del pueblo. En este caso ha funcionado lo que Cassirer dice del paso del homo magus, al homo faber. Del hombre que construye mitos con mucha magia, al hombre que construye y hace cosas, utilizando todas sus habilidades racionales. "El político moderno ha tenido que aunar en sí mismo dos funciones completamente distintas y hasta incompatibles. Tiene que actuar a la vez como homo magus y como homo faber ... Esta extraña combinación constituye uno de los rasgos más notables de nuestros mitos políticos"¹⁵.

El discurso gubernamental ha convertido al doctorado PhD en un mito, artificioso y debidamente planificado y como parte de una mitología más amplia. Bien anota Cassirer que en el caso alemán, se inició con el rearme mental, atravesado de mitos y magia, y luego vino el rearme militar. Esto para hacernos ver lo peligroso que resulta la construcción de mitos sociales y políticos. Incluso el lenguaje adquiere diversos significados, prevaleciendo la palabra mágica, a la palabra semántica, dice Cassirer. Por ejemplo el doctorado PhD significa una cosa semánticamente, y tiene un significado diferente en la magia gubernamental, y es ésta la que predomina. Lo mismo ocurre con las palabras "revolución", "participación ciudadana", "patria", "país", etc. Estas palabras mágicas se las utiliza para producir ciertos efectos, despertar ciertas emociones en la población y generar una determinada acción. El cambio de significación de las palabras se puede lograr por medio de la propaganda oficial. El mito no proviene de la naturaleza de las cosas, sino del significado que en un momento dado y por medio de la propaganda el caudillo le otorga a un objeto o a una idea. Los mitos modernos, dice Roland Barthes, están vinculados al significado".

16 Cf. Barthes, Roland, Mitid'oggi, Torino, Giulio Einaudi Editore, 1974, pp. 191ss

¹⁵ Cassirer, Ernst, El mito del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 333



Parte de la construcción mítica es la recuperación de la historia, pero de la historia mutilada. Se recupera, en el caso ecuatoriano, las figuras de Bolívar y Alfaro, pero en la práctica se sigue al modelo de conducta de García Moreno y Velasco Ibarra.

El discurso del progreso técnico, como lo ha demostrado Duverger, conduce a la concentración del poder. Con el progreso técnico, el Estado perfecciona sus instrumentos represivos, tanto militares, como ideológicos: compra de nuevo armamento, mejoramiento del control ciudadano; y aprobación de nuevos códigos penales, en los cuales se añaden los nuevos tipos de delitos, y se agudizan las penas, para los supuestos delincuentes. En la concepción mítica del progreso técnico, vinculado a la universidad, se cree que las transformaciones de las estructuras sociales y culturales se pueden cambiar por mera voluntad del caudillo y por la aplicación violenta de modelos importados, a través de múltiples reglamentos y evaluaciones. Esto nos conduce sociológicamente al "periodo intermedio", al período de transición, a los ritmos del desarrollo. La visión mítica del cambio, cree que las transformaciones se producen por decreto. Por el contrario, la imposición coercitiva de modelos de distintas realidades en la educación superior del Ecuador, sin sujetarse al debido proceso, generan conflictos que se agravarán y exasperarán. "El ritmo de desarrollo es probablemente tan importante como el nivel de desarrollo. Su acción se ejerce por otra parte en sentido contrario, es decir, el desarrollo rápido aumenta las tensiones, mientras que el lento las disminuye" (Barthes, 1974, 191). La presión violenta para la aplicación de modelos ajenos a una tradición produce una alienación de la población en su propia realidad.

La concepción de la historia tiene un elemento fatalista, es decir, que se cree en la existencia de un destino inevitable, determinado por el caudillo de turno, que debe mantenerse en el poder, utilizando sus cualidades carismáticas.

El objetivo de los mitos sociales y políticos modernos es romper la capacidad de resistencia de la población y subordinarla al discurso oficial, vía electoral o vía coercitiva. Se trata de romper la capacidad de organización, de oposición y de resistencia y de construir un sistema neo-institucional que responda absolutamente al poder omnimodo del caudillo de turno. El mito se convierte en arma de control totalitario del sistema de educación superior.

Sin embargo, la forma de liberarse del mito y de la magia es acudir a la razón, a las propias capacidades técnicas, a la experiencia. Las universidades están obligadas a reaccionar y con razonamientos y experiencia destruir el mito, la magia y sus rituales con las cuales aprueban normas reglamentarias, inconsultas y arbitrarias. Hay que construir el campo de lo secular de frente al mito y a la magia del poder, como diría Malinowski (Cassirer, 1968, 328-329). "El progreso técnico, dice Duverger, no refuerza solamente al Estado, sino que también ofrece nuevos medios de resistencia a la oposición". (Duverger, 1981, 91). A los tradicionales medios de resistencia, como la asociación de los perjudicados, hoy se une la información a través de las redes sociales y más actos de protesta, producto de la creatividad humana.

Cassirer, se pregunta: "¿Qué puede hacer la filosofía para ayudamos en esta lucha contra los mitos políticos?" Nosotros, afirmamos la esperanza de que la filosofía, la cultura, la academia se proponga influir en el curso de los acontecimientos sociales y políticos y no llegue demasiado tarde para reformar el mundo, como decia Hegel. Nosotros nos adherimos a la XI tesis sobre Feuerbach de Marx: "Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo." La filosofia y los doctores en filosofia, es decir, los PhD, no deberían inclinarse de frente al poder, ni dedicarse a interpretarlo en beneficio del poder mismo, a cambio de unos cuantos dólares, sino a descubrir la realidad y por lo tanto a desmitificar el discurso, la magia y el ritual del poder, y de esta manera cumplir con su misión de contribuir en la transformación de la sociedad. Debemos convencemos de que sí se puede romper los mitos del poder, entre ellos el mito sobre el doctorado PhD y ubicarlo en su auténtica y racional dimensión. La filosofía -concluye Cassirer en el famoso libro sobre el mito del Estado- puede prestamos otro servicio importante. "Puede hacernos comprender al adversario. Para combatir un enemigo hay que conocerlo. Este es uno de los buenos principios de la estrategia. Conocer significa no solo conocer sus defectos y debilidades: significa conocer sus fuerzas. Todos nosotros somos responsables de haber calculado mal estas fuerzas. Cuando oimos hablar por vez primera de los mitos políticos, nos parecieron tan absurdos e incongruentes, tan fantásticos y ridículos que no había apenas

nada que pudiera inducimos a tomarlos en serio. Ahora todos hemos podido ver claramente que este fue un gran error. No debemos cometer otra vez el mismo error". Debemos concluir, asumiendo las enseñanzas que plantea Cassirer, para lo cual es necesario unir esfuerzos para emprender una tarea de reformar la Ley Orgánica de Educación Superior en lo que es claramente inconstitucional, discriminatorio y colonialista. Esta reforma se dará como resultado de una capacidad de organización, de proposición, con contenidos democráticos y progresistas, a nivel nacional e internacional.

Cuadro Nº 1

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR NÚCLEO DE INVESTIGADORES 2013

MIEMBRO DEL NÚCLEO DE INVESTIGADORES	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NIVEL ACADÉMICO	UNIDAD ACADÉMICA	
molecular de la infección por el parásito Trematodo Amphimerus en Ecuador		Ph.D.	Centro de Biomedicina Centro de biomedicina	
		Máster		
Dr. Borys Álvarez Simetría molecular, quimica cuántica, simetrias espaciales y teoría de campos		Ph.D.	F. de Ingenieria, Ciencias Físicas y Matemática	
4. Dr. Petronio Álvarez	ir. Petronio Álvarez Simetría molecular, química cuántica, simetrías espaciales y teoria de campos		F. de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática	
5. Dr. Jorge Heredia Maya	Síntesis del àcido 6-Trifluorometoxi-L- Ascóbico como sonda química para el estudio del mecanismo de incorporación celular de ascorbato	Ph.D.	Facultad Ciencias Químicas	
6. Dr. Richard Rodríguez	Epidemiología molecular de parásitos y microorganismos de interés zoonósico: gusanobarrenador del ganado, garrapatas y liebre altosa	Ph.D.	Centro Internacional de Zoonosis	
7. Dr. Ronny Flores	Sintesis de biodiesel a partir de aceita producido por algas antárticas	Ph.D.	Facultad Ciencias Químicas	
8. Dra. Ana Poveda	Implicaciones de la fosfonlación de la historia H2A en la estabilidad genómica, usando S. Cerevisiae como organismo de estudio	Ph.O.	Centro Internacional de Zoonosis	

Elaboración: DGIP.- Unidad de Investigación 16.09.2013

¹⁷ Cassirer, Ernst, op. cit., p. 351

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR CENTROS DE EXCELENCIA 2013

CENTROS DE EXCELENCIA	INVESTIGADORES					
Centro Internacional de Zoonosis	Dr. Washington Benitez Dra. Sandra Enriquez Lcdo. Franklin Vaca Dra. Ana Poveda Dr. Richar Rodríguez					
	Ing. Lenin Ron Dra. Sara Martin					
	Ing. Elizabeth Minda Loda. Maritza Celi					
	ing. Gustavo Echeverría Dr. Pablo González					
	Dr. Jasmin Arrivillaga Dr. Carlos Navarro					
Centro de Transporte Intermodal y Fluvial	ing. Jaime Gutiérrez ing. Mónica Coral					
Centro de Biomedicina	Dr. José Rivera Dr. Manuel Calvopiña. Dr. William Cevallos Dr. Fredy Ponce Dr. Angel Guevara Dra. María Belén Mena Dr. Daniel Romero Dr. Ramiro López Loda. Marcia Racines Loda. Sandra Vivero Dr. Yoshihisha Hashiguchi Dra. Ana Ruano					
Estación Cientifica JuriJuriKawsay	Dr. Edison Encalada					
Centro de Transferencia de Ciencia y Desarrollo de Tecnologia						

Elaboración. DGIP.- Unidad de Investigación 16.09.2013

BECARIOS PROMETEO "PROYECTO BECAS PROMETEO" VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR 2013

NOMBRE, PROMETEO NACIONALIDAD	FACULTAD-UNIDAD ACADÉMICA ÁREA, TEMA DE INVESTIGACIÓN	FECHA DE INICIO Y OBSERVACIONE	
	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS		
1. Dra. Gulnara Borja	Programa Estudio de las respuestas inmunes celular y humoral Poblaciones: Estudio del perfil epudemiológico actitud, conocimiento, práctica y cero prevalencia de leishmaniasis humana y canina	Se encuentra en su segundo año de vinculación desde 04/2013	
	Estudio del impacto del envejecimiento saludable en la respuesta inmune de la población ecuatoriana		
	Estudio de los agentes etiológicos de fiebres sin diagnóstico, parasitosis intestinal y pobreza en habitantes de comunidades rurales ecuatorianas		
2. Dra. Ana Lucía Ruano	Estudio epidemiológico laboratorial de las helmitosis (estrongiloidosis) en población general e inmunosuprimidos en Ecuador	Se encuentra en su segundo año de vinculación desde 04/2013	
	Programa: Programa Nacional para el abordaje mullidisciplinarios de parasitosis desatendidas en el Ecuador Instituto Nacional de Salud Pública e Investigación (INSPI) del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Financiamiento Senescyt)	Desde 04/2013	
3. Dra. Jazmin Arrivillaga	Biodiversidad de vectores en San Miguel de los Bancos Pichincha y Amazonía: Taxonomioa y ecologia de comunidades y sus implicaciones epidemiológicas	Terminó su vinculación	
4. Dr. Milton Gallardo		Se encuentra vinculado desde 06-2013	
	CENTRO DE BIOMEDICINA		
5. Dr. Yoshihisha Hashiguchi	Estudios sobre patobiología y trasmisión molecular de las especies de leishmanías y sus vectores en el Ecuador	Se encuentra en su segundo año de vinculación desde 02/2013	
CEI	NTRO INTERNACIONAL DE ZOONOSIS	S	
6. Dr. Carlos Navarro	Solo actividad académica: Biodiversidad de vectores en San Miguel de los Bancos Pichincha y la Amazonia, Taxonomía y ecología de comunidades y sus implicaciones epidemiológicas	Concluyó su vinculación 08.2013	
	CENTRO DE BIOLOGÍA		
7. Dr. Ever Morales	Microalgas y cianobacterias para el tratamiento de efluentes y producción de consorcios de interés en biotecnología agricola.	Se encuentra en su período de vinculación 09/2013	

BECARIOS PROMETEO "PROYECTO BECAS PROMETEO" VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR 2013

INGEN	IERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMA	TICAS	
B. Dr. Joao Leal	Modelación hidrodinámica	Concluyó vinculación	
9. Dr. Reynerio Álvarez	Ciencias químicas (1) Diseñar un proceso para la obtención de alcoholes de alto peso molecular; (2) Diseñar un proceso para la obtención de inulina	Se encuentra vinculado desde 02/2013	
10. Dr. Juan Tacoronta	Sínlesis de agentes antiincrustaciones, antifouling, catalizadores y otros, via líquidos iónicos y residuales Farmaceluticos y agroquímicos. Evaluar la biodiversidad como fuente de agentes antioxidantes industriales y derivados sostenibles. Desarrollar catalizadores para reducción de fenoles en efluentes y generación de biodiesel. Desarrollar programas de caracterización de fracciones de petróleos y procesos de desulturización.	Se encuentra vinculado desde 01/2013	
11. Dr. Ulidrich Sthael	La caracterización y evaluacióin de catalizadores para los procesos de refinación y pelroquímicos en el Ecuador	Se encuentra vinculado desde 01/2013	
INGENIERÍA I	EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEO Y	AMBIENTAL	
2. Or, Jorge Coblella Fortalecimiento de actividades de investigación y posgrado en Ciencias Geológicas		Concluyó su vinculación	
	MEDICINA VETERINARIA		
13. Dra. Maritza Barrera	Asesorar en Diseño Curricular e Investigación Aplicación de las lécnicas moleculares al diagnóstico de las enfermedades de mayor importancia en vetennaria en Ecuador	Pendiente aprobación para segunda vinculación	
	ARQUITECTURA		
14. Dra. Silvie Marie Schiller	Cludades sustentables	Se encuentra vinculado desde 01/2013	
15. Or. John Martin Evans	Ciudades sustentables	Se encuentrà vinculado desde 01/2013	
	SEDE GALÁPAGOS		
16. Dr. James Gibbs		Se encuentra vinculado desde 04/2013	
	CENTRO DE BIOLOGÍA		
17. Evgenia Gun	Investigación of inorganic micropollutants in natural waters of Quito area	Se encuentra vinculado desde 06/2013	

PROMETEOS PRÓXIMOS A VINCULARSE Y EN ALGUNOS CASOS HAN INICIADO SUS ACTIVIDADES SIN EMBARGO FALTA LA FIRMA DE CONVENIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE SUS VINCULACIONES CON LA UCE

18. Dra. Mariana Villarroel	Normalización y estandarización para el	Facultad de Odontología	
Dorrego	diagnóstico temprano y profilaxis de câncer bucal	r assisso de odernologia	
19. Dr. Nagy Balint	Identificación del gen tuttelina y su relación con el aumento de afinidad al streptococomutans y la subsecuente alta susceptibilidad al proceso carloso	Facultad de Odontología	
20 Dr. Klaus Gierhake	El plan metropolitano de desarrollo 2012- 2022; análisis de los procesos geográficos de innovación y difusión territorial, actores de la sociedad civil y canales de comunicación y limitantes	Facultad de Ciencias Económicas	
21. Dr. Miguel Martin Mateo	Diagnóstico del estado de seroconversión para prevenir la rabia selvática en comunidades del cantón Taisha y estudio de la efectividad del esquema "doble dosisuna visita" con una vacuna antirrábica de cultivo celular" con financiamiento de la red Graal, y el posgrado de Medicina Familiar y Comunitaria de la Universidad Central. "Caracterízar a la tuberculosis pulmonar en sitios de frontera" con financiamiento de la red Graal, y el posgrado de Medicina Familiar y Comunitaria de la Universidad Central.	Facultad de Ciencias Médicas de 8/ a Diciembre 2013	
22. Dr. Juan Ramón Barbancho	Investigación sobre las colecciones de la Universidad, para el Diseño y Gestión de un museo de la Universidad	Facultad de Artes	
23. Dr. Fernando Sancho Caparrini	Modelo matemático-computacional de sistemas complejos y aplicaciones	Facultad de Artes	
24. Mariuszwolonciej	Elaboración de nuevas estrategias y metodologías de investigación basadas en la oferta académica y demanda del mercado laboral	Facultad de Filosofía	

Elaboración, DGIP.- Unidad de Investigación 16.09.2013

Cuadro Nº 6 CUADRO DE DOCTORES PhD Y EN CURSOS DE DOCTORADO

NOMBRE DE LA FACULTAD	No. DOCENTES PhD	No. DOCENTES PROCESO DE OBTENCIÓN PhD	BECA TOTAL UCE DOCENTES PARA OBTENCIÓN PhD	TOTAL No. DOCENTES PROCESO DE OBTENCIÓN PhD
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1	9.44		***
ARTES	-	144	Total I	94
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		24A-1	2	2
CIENCIAS AGRÍCOLAS*	4	**************************************	(44)	1
CIENCIAS ECONÓMICAS*	5	6	2	8
CIENCIAS MÉDICAS	4	/ in r	10	10
CIENCIAS MÉDICAS-UNIDAD DE SALUD PÚBLICA	-	1244		,,,
CIENCIAS PSICOLÓGICAS		4	E-GE	4
CIENCIAS QUÍMICAS	3	2	1.000	2
COMUNICACIÓN SOCIAL	1	7		8
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5		- 24	
INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS*	10	1	**	1.
INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	5			
INGENIERÍA QUÍMICA		3		3
JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	3	- Y) - 1	5	6
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	6	2	(4)	2
ODONTOLOGÍA	1	940	((100)
TOTAL	48/1.390	26	20	46/1.390

FUENTE:Datos proporcionados por las Facultades e IIP **Dato proporcionado por Recursos Humanos-UCE Elaboración. DGIP- Unidad de Posgrado 13.09.2013 "Profesor de tres Facultades Ciencias Agricolas, Ciencias Económicas, Ingeniería



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO REVISTAS QUE SE PUBLICAN POR: ÁREA DE HUMANIDADES, ARTES Y DEPORTES; ÁREA DE CIENCIAS DE LA VIDA; ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES; Y ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICA, (Art. 88 Estatuto U.C.E.)

FACULTADES	NOMBRE REVISTA	PERIODICIDAD	AÑO CREACIÓN	ÚLTIMO NÚMERO	NOMBRE DIRECTOR
	HUN	MANIDADES, Y ÁR	EA DE ARTES Y	DEPORTES	
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
FACULTAD DE ARTES		(
CULTURA FÍSICA		Carrie			
		ÁREA DE CIE	NCIAS DE LA VIE	A	
CIENCIAS MÉDICAS	"Ciencias Médicas", Indexada en LILACS, LATINDEX E IMBIOMED, ISSN 1017-3277	Bianual	2007	No. 37	Dr. Ramiro López
ODONTOLOGÍA	"Odontologia"	Anual	1994	No. 15	Dr. Alejandro Farfán
CIENCIAS AGRÍCOLAS	"Rumipamba" ISSN 1017-3277	Bianual	1983	No. 25	Ing. Emesto Erazo
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					
CIENCIAS QUÍMICAS	"Química Central", Indexada en LATINDEX ISSN 1390-5562	Bianual	2010	No. 3	Dr. Ronny Flores
CIENCIAS PSICOLÓGICAS	"Psicología", ISSN 1390-7743	Anual	2012	No. 3	Dr. Juan Lara

FACULTADES	NOMBRE REVISTA	PERIODICIDAD	AÑO CREACIÓN	ÚLTIMO NÚMERO	NOMBRE DIRECTOR
		ÁREA DE CIE	NCIAS SOCIALE	s	
JURISPRUDENCIA, CC.PP. Y SS. SOCIOLOGÍA	"Cienclas Sociales", Indexada a Latindex desde agosto 2013	Anual	1976	No. 34	Dr. Alejandro Moreano
COMUNICACIÓN SOCIAL	"Textos y Contextos", ISSN 1390-695X	Bianual	2001	No. 13	Dr. Fabián Guerrero
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS					
CIENCIAS ECONÓMICAS	"Economía", Indexada a Latindex ISSN 1390-6380	Bianual	1950	No. 102	Eco. Santiago García
		ÁREA FÍSIC	O-MATEMÁTICA		
ING. CC. FÍSICAS Y MATEMÁTICA	"Odontologia"	Anual	1994	No. 14	Dr. Alejandro Farfán
ING. GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	"FIGEMPA, Investigación, Clencia y Desarrollo"	Anual	2002	No. 5	Ing. Victor H. Aguirre
ARQUITECTURA Y URBANISMO		7.0			
INGENIERÍA QUÍMICA					
UNIVERSIDAD CENTRAL	"Revista Anales"	Anual	1883	No. 371	Dr. Iván Oñate
PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO	"Revista Cifras"	Anual	2003	No. 8	Lic. Susana Acosta
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	"Ciencia y saberes",	Anual	2009	No. 1	Dr. Daniel Granda DPhil (PhD)

Elaborado: EVENTOS - DGIP DM Quito, 15 octubre de 2013

Bibliografia

- Barthes, Roland, 1974, Mitid'oggi, GiulioEinaudiEditore, Torino
- Bartra, Roger, 1977, El poder despótico burgués. Las raíces campesinas de las estructuras políticas de mediación. Ediciones Península, Barcelona
- Cassirer, Ernst, 1968, El mito del Estado, Fondo de Cultura Económica, México
- Conferencia Mundial sobre Educación Superior, París, 5-8 de julio de 2009
- Constitución Política de la República del Ecuador de 1979 y de 1998
- Constitución de la República del Ecuador, 2008
- De Sousa Santos, Boaventura, 2006, La universidad popular del siglo XXI, Fondo Editorial de las Facultades de Ciencias Sociales, UNMSM, Lima
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, en, Declaraciones y documentos Educación Superior, Quito, CONESUP, 2009
- Dahl, Robert, 1968, Análisis sociológico de la política, Editorial Fontanella, Barcelona
- Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y El Caribe, CRES, 2008, en, Declaraciones y documentos Educación Superior, 2009, CONESUP, Quito
- Delgado Ramos, Gian Carlo, 2011, Imperialismo tecnológico y desarrollo en América Latina, Ruth Casa Editorial, Panamá
- Diario El Comercio de Quito, domingo 20 de octubre de 2013.
- Duverger, Maurice, 1981, Sociología Política, Editorial Ariel, Barcelona
 - Granda Arciniega, Daniel, El hiperpresidencialismo en el Ecuador, 2012, FACSO, Quito
- Granda Arciniega, Daniel, La universidad y el desarrollo, 2009, CONE-SUP, Quito
- Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas de 1982
- Ley de Educación Superior de 2000
- Ley Orgánica de Educación Superior, 2010
- Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación Superior, en, Declaraciones y documentos Educación Superior, 2009, CONESUP, Quito
- Neumann, Franz, El Estado democrático y el Estado autoritario, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1968
- Plan Bolonia, Declaración conjunta de los ministros europeos de ensenanza, Bolonia, 19 de junio, 1999.
- Sorel, Georg, Reflexiones sobre la violencia, Editorial La Pléyade, Buenos Aires,
- Stawar, André, 1963, Bonapartisme et fascisme, en Libres essais marxistes, Ed. du Seuil, Paris,
- Weber, Max, 1971. Economía y Sociedad, Editorial de Ciencias Sociales.
 La Habana